Diseño
de la cañada de
TECATE
Que solisita
Jose Mogort
En la estencion
de cinco
Sitios de
Ganado Mayor

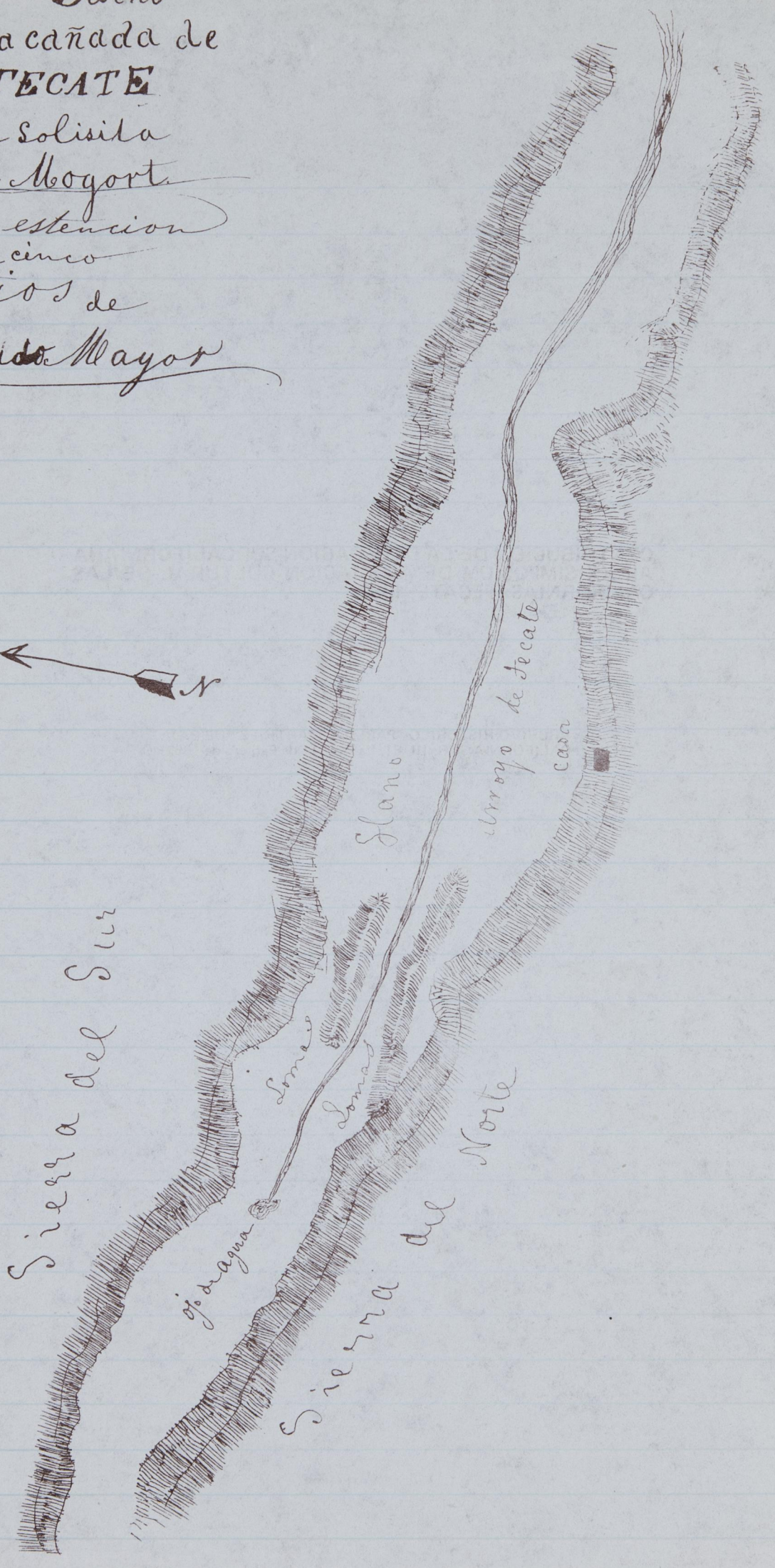

CONTRIBUCION DE LA DELEGACION SUDCALIFORNIANA AL XX SIMPOSIUM DE ASOCIACION CULTURAL DE LAS CALIFORNIAS: TECATE, 1982.

ARCHIVO HISTORICO "PABLO L. MARTINEZ" DE BAJA CALIFORNIA SUR: III, 81. La Paz, 11 de Febrero de 1862.

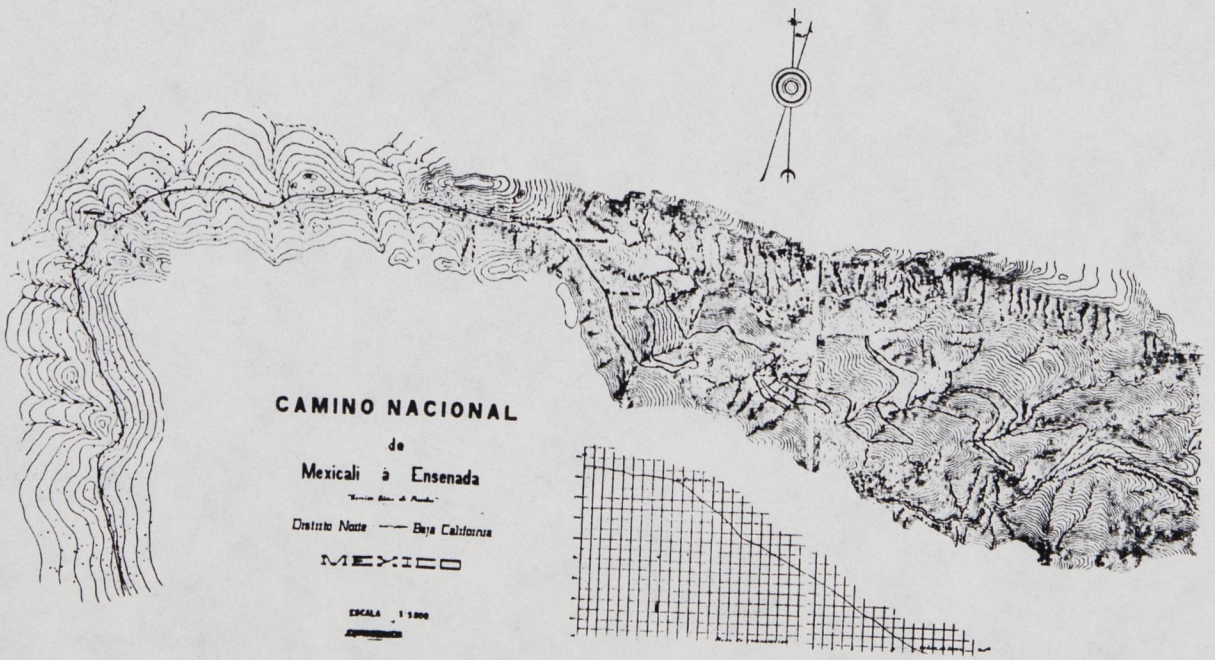
CAMINO NACIONAL
de
Mexicali á Ensenada
Distrito Norte —— Baja California
MEXICO
ESCALA 1:500

ESTADOS·UNIDOS·MEXICANOS

GOBIERNO DEL TERRITORIO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA _____

SECCION _____

NUMERO DEL OFICIO _____

EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

########

IX.- Una hectara,treinta aras y ochenta y cuatro centiaras en - distintas fracciones a los señores PABLO GARCIA,RAMON REGINO,MANUEL VIZCARRA,CRISTOBAL SILVA,JOSE BONILLA,FRANCISCO MURILLO y ALBERTO S.ARAMBURO,formando todas estas fracciones un rectangulo de trecientos treinta y tres metros treinta y siete centimetros de frente a la calle Benito Juarez,por cuarenta y cinco -- metrossetenta y dos centimetros de fondo. Estos rectangulos estan situados a continuación al Norte del terreno de Rosario Contreras.- X.- A la Señora HORTENCIA ADAMS,seis aras y noventa y seis centiaras,c mprendidas en un rectangulo de quince metros - venticuatro centimetros de frente sobre la Linea Divisoria Internacional,por cuarenta y cinco metros setenta y dos centimetros de fondo,colocado inmediatamente y aproximado de docientos metros de la esquina Noreste del terreno general.- XI.-A la señora ROSA ZAMORANO DE GILBERT,cuarenta y dos aras y treinta y dos centiaras, dentro de un rectangulo de noventa y dos metros- de Este a Oeste aproximados,por cuarenta y seis metros de Norte a Sur aproximados,bajo el concepto de que el costado Oeste de - este rectangulo es paralelo a la linea Este del terreno de la - señora Garbani,y distanciado nueve metros quince centimetros aproximadamente de este lindero, estando la esquina Suroeste del lote d la señora Zamorano de Gilbert,como a unos setenta metros de la esquina mas al suroeste del terreno de la señora Garbani.- XII.-Setenta y nueve aras y ochenta y tres centiaras a la Ins ø trucción Pública, localizandose este terreno convenientemente - para servir al Edificio de la Escuela Pública que en el esta ya erigida y a los anexos de la misma Escuela que se consideren -- convenientes por quien corresponda. La señora LUCIA SALAZAR DE-GARBANI,declara a su vez que,en los terminos precisos que se han descrito en el inciso primero de la declaración segunda de las insertas,adquirió del señor Ramon Salazar, la propiedad a que - ese inciso se refiere por escritura privada otorgada en Tecate, de diez y seis de noviembre de mil novecientos catorce, la que- se registro en Tijuana, el diez y seis de enero de mil novecientos diez y seis, bajo el número diez y siete a fojas once y doce del indice d documnntos de pequeñas pro iedades; Que el terreno que segun las declaraciones anteriores le enagenara el señor Salazar,tiene a su vez vendidas las siguientes fracciones:- I.- Ocho aras y cincuenta centi aras al señor Teniente Coronel- Carlos Vasquez,comprendidas dentro de un rectangulo de quince - metros veinticuatro centimetros defrente por cincuenta y cinco- metros ochenta y cinco centimetros de fondo.-El frente de este lote dá a la calle de la Libertad y su costado Oeste colinda -- con el costado Este del cuartel de Infanteria.-II.-Al señor Capitán Narciso Trujillo,la misma extención del anterior constituida por un rectangulo de dimenciones iguales, situado a treinta- metros cuarenta y ocho centimetros al Este del lote anteriormente descrito y con frente a la calle de la Libertad.-III.-Igual ex-

GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
SUB-DELEGACION EN TIJUANA

tención dentro de un rectangulo igual al del señor ISIDRO FLORES, inmediatamente a continuació-n al Este del terreno del señor Capitán Trujillo.-El señor Ramon Salazar,vende al Municipio de Tecate representado por el Sindico de su Honorable Ayuntamiento,señor PEDRO B.ESTRADA,libre de toda responsabilidad y gravamenes,la propiedad escrita en la primera de las declaraciones de la escritura tal y como la adquirió de los hermanos Demara,y con las deducciones o desmembraciones que de esa propiedad se listaron en la segunda de las declaraciones de ese instrumento, reservandose el r vendedor para sí,dos fracciones de terreno de treinta y nueve aras y setenta y nueve centiaras cada uno,en cada uno de los lugares - convenidos, como el de su casa y huerta o sea,en donde estan situados dos"aguajes" o fuentes naturales, haciendose la localización de esas reservas de manera que se concilien sus intereses -- con la Urbanización a que proceda el Municipio y reservandose igualmente las construcciones d su propiedad que hay en el terreno.- Por tanto,la superficie vendida,con todas las deducciones -- expuestas es de veinte hectareas, cincuenta y un aras y setenta y tres centiaras, por el precio de CUATRO MIL PESOS ORO NACIONAL,.- El Sindico Pedro B.Estrada, acepta la venta haciendo constar que el Municipio de Tecate,adquiere este terreno para solo el efecto de destinarlo al FUNDO LEGAL de la población y a proceder a su reparto con lotes entre las personas que lo soliciten inmediatamente los precios que se fijen al efecto,sin perjuicio de reservar è terreno que sea necesario para uso netamente públicos.-La señora LUCIA S.DE GARBANI,con el consentimiento de su esposo REMIGIO GARBANI,de cuarenta y cinco años, casado, labrador y vecino del mismo Tecate,vende al Municipio de este pueblo, la propiedad ráiz a que se refiere la cuarta de las declaraciones de la escritura,con las deducciones que se citan en la declaración quinta, reservándose para sí una manzana de las que resulten de la urbanización - que haga el Municipio sobre el terreno y reservandose tambien las construcciones de su propiedad que en el hay para situarlas a su conveniencia en esa manzana.-La por ión de terreno vendida es: -- por lo mismo de doce hectareas,cinco aras y cuarenta y siete centiaras, por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ORO NACIONAL. Don Pedro B.Estrada,con la representación antes dicha aceptó la venta con las mismas advertencias de la parte final d la clausula cuarta de la escritura.-Lo asiento para constancia devolviendo al Sindico del Ayuntamiento de Tecate, el testimonio de referencia agregada al expediente respectivo la boleta,pago de los Derechos de esta inscripcion. Doy Fé;- NICANDRO R.FUENTES.-Rúbrica.-

ADALBERTO J.ABASOLO,TORRES,Sub-Delegado del Gobierno en este lugar,

CERTIFICA:

Que la presente es cópia sacada del Libro de Registro Número UNO.Secc.1.,que obra en la oficina del Registro Público en Tijuana,de orden verbal dada al subscrito por el C.Gobernador del Territorio,y con la anuencia del C.Lic.Rojo,jefe de dicha oficina Sacandose seis copias las que se remiten una, al Sr.Gobernador,otra al C.Ingeniero M.Fernandez Guerra,otra al C.Delegado de Tijuana y una mas al C.Ingeniero de la ciudad de Tijuana, quedando las otras en el archivo de esta oficina.

Tecate,Baja California a veinticuatro de Junio de - mil novecientos treinta y siete.

GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
SUB-DELEGACION EN TECATE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL TERRITORIO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Sub-Delegación del Gobierno.-

SECCION Trámite.

NUMERO DEL OFICIO Cópia.

EXPEDIENTE Fundo Legal.-

ASUNTO: Cópia certificada de las escrituras de venta del terreno que forma el fundo legal de este pueblo, sacadas del Registro Público en Tijuana.- Libro de Registro Núm.I.-Secc.1.

Al márgen.-Número 29 veintinueve.-Venta de dos terrenos hecha por RAMON SALAZAR, y LUCIA S.DE GARBANI, al Municipio de Tecate.-Timbre de Ley por valor de veinticinco centavos, cancelado con un sello que a la letra dice:-República Mexicana.-Registro Público de la Própiedad.-Sección de Tijuana, Distrito Norte B.C.-Al centro.-Manuscrito.-En Tijuana a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete, digo a veintiseis de Noviembre del año citado, ante mí el Licenciado NICANDRO N. FUENTES, Notario Público Número Uno, de esta Sección Judicial y Encargado del Registro Público de la Propiedad, a las diez de la mañana procede a registrar por haberse hecho el pago respectivo, cuya boleta se agrega a su expediente, el primer testimonio expedido por mí el día veinticuatro de este mes en que aparece que en Tecate cabecera del Municipio de su nombre de este Distrito Norte de la Baja California, con fecha cuatro de Julio del presente año, bajo el número ochenta y seis y ante mí en el libro segundo del Protocolo que es a mi cargo, Dón RAMON SALAZAR, de setenta y tres años de edad, soltero, agricultor y Doña LUCIA S.DE GARBANI, casada, de treinta y cuatro años, sin ocupación lucrativa y vecina de aquella población, lo mismo que el primero, declararon;- PRIMERO:- El señor Ramón Salazar, que por escritura privada extendida en Tecate en nueve de junio de mil ocho cientos noventa y cuatro y registrada en Ensenada, el dos de julio del mismo año, bajo el número treinta y uno a fojas nueve y diez del libro respectivo, los señores JESUS, ADOLFO, MANUEL M., y JOSEFA DEMARA, le enagenaron un lote de terreno de CUARENTA Y DOS HECTARIAS, SETENTA Y NUEVE ARAS y CINCUENTA Y TRES CENTIARAS, que ha sido designado en el plano de la Colonia de Tecate con el número once, y su localización y puntos de identificación, respecto a la topografia actual de la población de Tecate, son: La esquina Suroeste de la propiedad, coíncide practicamente con la esquina Sureste que forman la intersección de la calle de la Libertad o la calle principal, y la calle Benito Juárez; pues si bien la mohonera respectiva está a algunos metros al sur esa mohonera se encuentra en el centro d la calle; y partiendo de esa esquina los linderos del terreno son: por el Norte, la Linea Divisoria con los Estado Unidos de America; por el Sur, la calle de la Libertad o calle principal; por el Este, la calle Benito Juárez, y por el Oeste la linea del costado derecho del edificio del Cuartel de Infantería, prolongado hasta su intersección con la Linea Internacional; pues la esquina suroeste del terreno coíncide con la esquina Suroeste del Cuartel.- SEGUNDO.-De las cuarenta y dos hectareas, setenta y nueve aras, cincuenta y tres centiaras, que comprende el terreno descrito en la clausula anterior, el señor Ramón Salazar, declara tener enagenado hasta ahora, veinte hectareas, cincuenta y un ara y cincuenta y tres centiaras, según la expecificación seguiente: I.-A la señora LUCIA S.

GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA
SUB-DELEGACION EN TECATE

###########

#####

DE GARBANI,trece hectareas,cinco aras y cuarenta y siete centiaras, con la siguientes dimenciones lineales y linderos: Partiendo de la esquina Noroeste del lote, por todo el lado Oeste del- mismo,cuatrocientos seis metros,setenta centimetros, hasta la - esquina Noroeste del terreno perteneciente al Cuartel de Infanteria;de ahí por todo el lado Norte del mismo Cuartel setenta- y siete metros; de ahí sobre el costado Oeste del propio Cuartel,cincuenta y cinco metros, ochenta centímetros;luego,por el- lindero Sur del Lote, sobre la calle de la libertad,ciento trece metros cuarenta centímetros; en seguida una linea normal a - la anterior de docientos cuarenta y un metros; luego una normal hacia al Este aproximada de docientos nueve metros; en seguida- otra normal al Norte, aproximada de docientos cuarenta metros;- y luego, por una linea Internacional docientos ochenta y nueve- metros al punto de partida.-II.-A la señora CARLOTA S.DE VASQUEZ, dos hectareas, veinte aras y treinta y siete centiaras contenidas en un paralelógramo de noventa y un metros cuarenta y cuatro centímetros de Este a Oeste aproximados,por docientos cuarenta y un metros de Norte a Sur aproximados, quedando localizado uno de sus lados mayores en el lado de docientos cuarenta y un- metros del terreno de la señora Garbani,con el frente a la calle de la Libertad.- TERCERO:-Al señor ROQUE SANTANA,veintisiete aras ochenta y siete centiaras,en un paralelógramo de cuarenta y un metros,cuarenta y cuatro centímetros de frente a la calle de la Libertad,por treinta metros cuarenta y ocho centíme - tros de fondo, y cuya esquina Suroeste,queda a ciento un metros- cuarenta un centimetros de la esquina sureste del terreno general.- IIII.-A la señora ANTONIA ROMERO,seis aras,noventa y seis centiaras,comprendidas entre un rectángulo de quince metros veinticuatro centimetros de frente a la calle de la Libertad,por -- cuarenta y cinco metros,setenta y dos centimetros de fondo,situado inmediatamente a continuación al Este del terreno del señor Santana,:- V.-Al señor FRANCISCO VALENZUELA,trece ARAS y - noventa y tres centiaras dentro de un rectángulo de treinta metros cuarenta y ocho centimetros de frente por cuarenta y cinco metros setenta y dos centimetros de fondo,colocado inmediatamente a continuación al Este del lote de la señora Antonia Romero. VI.-Al señor EUSEBIO CABALLERO,nueve aras y noventa y cuatro centiaras dentro de dos rectangulos: Uno de treinta y ocho metros- setenta y dos centimetros de frente a la calle de la Libertad,- por treinta metros diez y siete centimetros de fondo y el otro- de doce metros diez y nueve centimetros de frente a la calle de la Libertad, por diez y nueve metros cincuenta centimetros de - fondo, estos dos rectangulos estan situados inmediatamente a -- continuación al Este y por su orden del terreno de Francisco -- Valenzuela.- VII.-Al Señor RAMON RUIZ,cinco aras y setenta y ocho centiaras, dentro de dos rectangulos,uno de doce metros --- diez y nueve centimetros, de frente a la calle de la Libertad - por diez y nueve metros cincuenta centimetros de fondo y el o - tro de diez metros setenta y siete centimetros de frente a la - Avenida o calle Benito Juarez,por treinta metros noventa y dos- centimetros de fondo. El primero de estos rectangulos forman la esquina Sureste del terreno general y el segundo esta colocado- inmediatamente al Norte del primero.- VIII.-Ala Señora ROSARIO- CONTRERAS,treinta y nueve aras y setenta y nueve centiaras,comprendido dentro de un cuadrado de setenta y tres metros por lado, uno d los cuales va a la calle Benito Juarez,el costado -- sur de este cuadrado-coincide exactamente incluyendo dimenciones con los lados norte sumados con los terrenos del primer rectangulo del señor Caballero, y del segundo del señor Ramón Ruiz.

XXXXXXXXXX